



ORDENANZA N° 3542/2026

VISTO:

El Expediente N° 752/2026, Mensaje N° 040/2026 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con los trabajos de mano de obra que se vienen ejecutando en las instalaciones de la Jefatura Policial;

Que, resulta necesario dar continuidad a las tareas de mantenimiento, refacción y mejoramiento edilicio que se encuentran en ejecución en dicho establecimiento.

Que, existe un remanente de fondos correspondiente a la obra denominada "Restauración Jefatura Policial - Etapa 1: Techos y Cielorrasos", aprobada mediante Ordenanza Municipal N.º 3378/2025, el cual será destinado a la ejecución de trabajos complementarios y anexos que contribuyan al mejoramiento integral del edificio;

Que, dichos trabajos comprenden, entre otros, la ejecución de veredas y canteros, revoques, contrapisos, refuerzos y demás tareas accesorias necesarias para la adecuada finalización de las obras en el inmueble;

Que, la Ordenanza N.º 3377/2025 autoriza la contratación directa en los casos y bajo las condiciones allí establecidas.

Que, el señor Joaquín Franco Coronel, D.N.I. N.º 34.950.986, posee los conocimientos y experiencia necesarios para la realización de los trabajos requeridos, habiendo desarrollado tareas de similares características de manera satisfactoria.

Que, corresponde autorizar la contratación directa a fin de garantizar la continuidad de las obras y evitar demoras que pudieran afectar el normal funcionamiento de la institución.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de:

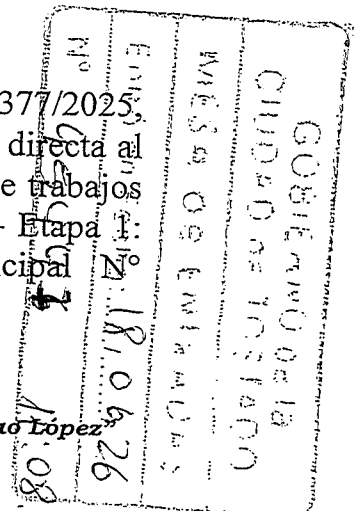
ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N.º 3377/2025, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa al Sr. Joaquín Franco Coronel, D.N.I. N.º 34.950.986 para la ejecución de trabajos complementarios y anexos a la obra "Restauración Jefatura Policial - Etapa 1: Techos y Cielorrasos", aprobado mediante la Ordenanza Municipal 3378/2025.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFARNO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





ARTICULO 2º)- Establézcase que el monto de la contratación autorizada por la presente Ordenanza será de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO con 00/100 (\$24.876.081,00), conforme al presupuesto y condiciones que formen parte integrante de la presente.

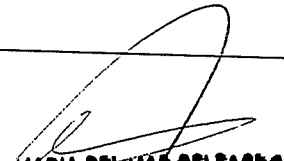
ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELGADO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

